



Cayubaba
[Signature]

Feri prius
Jho Camacho
1720

On la Villa de ~~Antana~~ y Sala Conventuales de ella a diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco: Reunidos los S. P. Presid. y Ayuntamiento Const. de la Misma con mi asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente

Leida que fue el Acta anterior fue aprobada y firmada por los S. P. del Consejo

Oficio a los Pcos Por el Por Breve se hizo presente debia Oficiarse a los Pcos sobre los Cbos del Partido para que satisfagan las cantidades que se hallan adeudando por los Socorros de Pobres hasta el año pasado 1844, que ya debian haber realizadas en virtud de las ordenes de la Diputacion Bor. de 16 de Mayo y 13 del actual; tanto mas necesario cuanto que el Ayuntamiento no tiene fondos con que cubrir sus graves atenciones: In vista los S. P. acordaron se haga asi y en caso de no producir resultado se solicite de S. E. una Comision de Oficineros para su debido cobro.

Antonio el Se dio cuenta de un Memorial de Antonio Maldon y Maldon y de Alledo sobre de estos Decimos en solicitud de que se informen por el Ayuntamiento sobre si es cierto que la Posada que posee en esta Villa no se halla arrendada y por lo tanto no sujeta a la Contribucion de Futos Civiles asu de solicitar lo conveniente del Sr. Intend. de Puntas de los Pcos. In vista acordaron los S. P. abacuarlo diciendo ser verdad

